



RESOLUCIÓN Nº 1067



Ministerio de Educación y Justicia

Expte Nº 54011/85.-

BUENOS AIRES, - 7 MAY 1986

VISTO, las gestiones realizadas para la creación de un establecimiento de nivel medio en la zona de ADROGUE, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO :

Que es imperioso canalizar la creciente demanda de matrícula en la mencionada localidad.

Que la creación del establecimiento resulta del estudio coordinado entre organismos de jurisdicción nacional y las fuerzas vivas locales.

Que es postulado del Superior Gobierno de la Nación, en materia educativa, el asegurar los servicios educativos al mayor número de habitantes.

Que asimismo, debe procederse a la fijación analítica de la dotación de cargos y horas de cátedra.

Que el Decreto Nº 29726/49 faculta al Ministerio de Educación y Justicia a distribuir analíticamente sus previsiones presupuestarias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Crear el COLEGIO NACIONAL Nº 2 con SECCION COMERCIAL ANEXA de ADROGUE, provincia de Buenos Aires, en turno mañana y tarde, bajo la dependencia de la DIRECCION NACIONAL DE

[Firma manuscrita]

//.



Ministerio de Educación y Justicia



//.

EDUCACION MEDIA.

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 1º, modifícase el Presupuesto Analítico vigente fijándose la dotación de cargos y horas de cátedra en la forma que se determina en planilla anexa.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

4.11.1.1.1
l.p.c.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

PLANILLA MODIFICATORIA DE PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANISMO: DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA

RESOLUCION 1067

EJERCICIO: 1986

CODIGO	ESTABLECIM.	DESCRIPCION	I M P U T A C I O N								CATEGORIA I N D I C E	CARGOS		
			FINALIDAD FUNCION	JURISDIC.	PROGRAMA	CARACTER SERV. ADM.	SECCION	INCISO	PARTIDA PRINCIPAL	PARTIDA PARCIAL		ESCALAFON GENERAL	DOCENTES HS. CATED	
3091		<u>BUENOS AIRES</u> COLEGIO NACIONAL Nº 2 con SECCION COMERCIAL ANEXA de ADROGUE Divisiones : Bachillerato : 5 de lro. Comercial : 5 de lro. ADMINISTRATIVO Delegado Adm. Auxiliar Adm. PERSONAL DOCENTE Rectorde 3ra. Vicerrectorde 3ra. Secretario de 3ra. Preceptor Horas de Cátedra SERVICIOS GENERALES Personal de Servicios	5.20	67	011	0.330	1	11	1110					
										020	15 10	1 2		
										070	1190 1031 758		1 1 1 4 345	
										130	8	3		
														